

CONCURSO IDEA DE NEGOCIO

El CPIFP Corona de Aragón convoca el **IV Concurso de Idea de Negocio**", organizado por el Departamento Estratégico de IOPE, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVOS

Fomentar en el Centro una cultura de Emprendimiento

DIRIGIDO A

Todos los alumnos y **exalumnos** del Centro, de manera individual o en grupo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La idea de negocio podrá versar sobre cualquier iniciativa empresarial.

Para participar será necesario que los contenidos:

- a) Estén expresados en idioma español. No se admitirán presentaciones en otros idiomas.
- b) Se ajusten a las normas establecidas en estas bases.
- c) No afecten al derecho al honor, la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respecto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión o nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que pudieran resultar vulnerados.

Para participar deberá presentarse un resumen ejecutivo de una idea de negocio, con un máximo 5 páginas de tamaño DIN A4 (tipo de fuente: calibri y tamaño:12)

Se realizará un breve análisis de los aspectos más importantes de un modelo de negocio que describa:

- La idea
- El segmento de mercado al que se dirige el producto o servicio
- La propuesta de valor/ Diferenciación respecto a la competencia
- Canales de distribución
- Relaciones con los clientes
- Fuentes de Ingresos
- Descripción de la actividad de la Empresa
- Los recursos clave necesarios para su puesta en marcha
- Los socios/proveedores
- Los Costes

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El plazo de presentación finaliza el **2 de diciembre de 2019** a las 22:00 h.

La documentación se entregará en la conserjería del Centro en un sobre cerrado que incluirá:

- El resumen ejecutivo sin incluir los nombres de los participantes.

- Un sobre pequeño y cerrado con un documento en su interior donde figurará el nombre del negocio, el/los promotor/es, teléfono de contacto, correo electrónico, el Ciclo Formativo, curso al que pertenece o estudios realizados y año de la última matrícula realizada en el centro.

En el exterior de cada sobre se escribirá el nombre de la idea de negocio.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El Concurso se desarrollara en las siguientes fases:

1. **Presentación de la documentación en la forma establecida en estas bases**
(consultar plazo y forma de entrega).

2. **Selección de los Proyectos que participaran en la fase final**

El Jurado integrado por expertos en emprendimiento empresarial valorará los proyectos presentados y **seleccionará un máximo de 8 proyectos**. La selección será inapelable y se hará pública el día **18 de diciembre** en la página web del Centro (www.cpicorona.es) y en los tabloneros de anuncios habilitados en el mismo. Igualmente se les notificará a través del correo electrónico que hubieran facilitado en la fase de inscripción.

No obstante lo anterior, se seleccionarán dos proyectos y/o empresas adicionales para cubrir cualquier contingencia que impidiera la presencia de los 8 participantes en la fase de exposición del concurso.

3. **Exposición ante el jurado**

La tercera y última fase se celebrará bajo el formato denominado tradicionalmente **“Elevator Pitch ”**. Los emprendedores deberán exponer su idea de negocio a un jurado durante 3 ó 4 minutos con objeto de captar su atención presentándolo adecuadamente. Es necesario comunicarlo en un breve espacio de tiempo de manera que el oyente quede cautivado por la idea, le genere curiosidad y apele a sus emociones.

Para el desarrollo de la presentación **cada participante dispondrá de un tiempo máximo de 6 minutos**. (3/4 de exposición y 2/3 de preguntas).

Los organizadores establecerán el orden de intervención asignado a cada participante o equipo. Este accederá en la hora asignada a la zona habilitada, se identificará ante el responsable nombrado por la organización y procederá a realizar la exposición.

Una vez concluida la fase de exposición de proyectos, el jurado profesional seleccionará de entre las propuestas presentadas, aquellas que, según su criterio, se correspondan con el objetivo de esta acción.

Con el objetivo de fomentar la participación del alumnado y estimular la toma de decisiones se prevé la formación de un jurado compuesto por un alumno/a de cada una de las Familias Profesionales presentes en el Centro para que con el jurado profesional seleccionen el candidato ganador.

Recopiladas las puntuaciones concedidas por los miembros de ambos jurados, se procederá a la entrega del premio del concurso, en el mismo acto.

La fase de exposición ante el Jurado se celebrará en el salón de Actos del CPIFP Corona de Aragón a lo largo del mes de enero en fecha y hora que se comunicara oportunamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la valoración de las ideas de negocio, se tendrá en consideración los siguientes aspectos:

a) La originalidad y el grado de innovación, valorado por:

- La creación de un servicio o producto inexistente.
- La aplicación de mejoras en productos/servicios ya existentes.
- La aplicación de nuevas tecnologías a los diferentes procesos de la empresa.
- Estar vinculado a alguna de las tendencias que caracterizan el entorno actual: reducción de residuos, reciclaje, ahorro energético, salud, conciliación de la vida laboral y familiar, cuidado de mayores, contribuir al desarrollo territorial...

b) El potencial de negocio y la posibilidad de llevarlo a la práctica

La puntuación del jurado profesional supondrá el 70% de la calificación final del proyecto. El 30% restante corresponderá al jurado del alumnado.

PREMIOS

El proyecto ganador recibirá una tarjeta regalo de “El Corte Ingles” valorada en 300 euros.

Todos los proyectos finalistas recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Si existieran fundadas razones para ello, el jurado podría declarar desierto el premio, previo razonamiento de las causas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes por la mera participación en la actividad, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores de la actividad, quienes determinarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y comunicada por escrito al participante afectado. Todas las consultas se efectuarán a través del correo electrónico iope@cpicorona.es

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no, a los organizadores.

Ello no obstante, todas las ideas podrán ser difundidas por el CPIFP Corona de Aragón a través de su página web o cualquier otro medio que estime conveniente, tanto el día de la realización del evento, como con posterioridad, al objeto de ser conocidas y valoradas por los visitantes o por la comunidad educativa.

EXCLUSION DE RESPONSABILIDADES

La Organización no es responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en la actividad, a que éste no responda a las expectativas que el participante haya puesto en la misma y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos de acceso a la página, y envío de respuestas a través de internet.

USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DE LOS GANADORES

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente actividad en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la organización, de su nombre, nick, e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con la presente actividad, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante, y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

EXCLUSION DE PARTICIPANTES

La Organización tiene autoridad plena para excluir a cualquier participante inscrito en la actividad, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquier de las normas recogidas en el presente documento.

RESERVA DE LOS DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la actividad, la decisión que tome la Organización, será concluyente y definitiva.

En caso de que el desarrollo de la actividad se vea afectado por situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, o no pueda llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier clase, la Organización podrá cancelar todo o cualquier parte de la misma, sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán publicadas en la web.

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, la organización informa a los participantes de la existencia de un fichero de datos automatizado de datos de carácter personal de su titularidad, con la finalidad de poder gestionar su actividad.

El participante podrá ejercitar los derechos conforme a la legislación referida, dirigiendo una comunicación por escrito con copia de su DNI a la Organización en la siguiente dirección: **CPIFP Corona de Aragón, C/Corona de Aragón 35 (Zaragoza 50009).**

La mecánica de la actividad exige que los datos sean facilitados de forma veraz y

completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación con los participantes. Si los datos de inscripción fueran inciertos, incorrectos, incompletos o no actualizados, la Organización quedará liberada respecto a dichos casos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de participante en la actividad.